



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317415- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Eduardo Ezequiel Abello**, a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente ***“El tratamiento del autismo (desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana)”***, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 279/18 para el ciclo 2019 y renovado para el primer semestre del ciclo 2020.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que Eduardo Ezequiel Abello se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RHCD 279/18 se autorizó el desempeño de Claudia Lijnstens y Matías Meichtri Quintans como colaboradores docentes, bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RHCD 279/18 se autorizó el desempeño de Guillermo Nicolás Herrera en calidad de docente invitado.

Que el docente a cargo solicitó la inclusión de Pablo Sebastián Puentes como docente invitado, lo cual fue oportunamente autorizado por Secretaría Académica.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as egresados/as resultando inscriptos/as y seleccionados/as Ignacio Martín Izquierdo y Candela Anahí Soria Fiedinich.

Que se conformó un tribunal de selección de Colaboradores/as para la asignatura en cuestión, compuesto por Eduardo Abello, Claudia Lijstinstens y Matías Meichtri Quintans.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente *“El tratamiento del autismo (desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana)”* durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Eduardo Ezequiel Abello DNI: 20.395.082**, quien se desempeñó bajo la modalidad de docencia libre *ad-honórem*, y cuyo programa se adjunta a la presente como archivo embebido con 9 (nueve) fojas (IF2023-00412954-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de **colaboradores/as docentes** en la asignatura de referencia de **Claudia Lijstinstens DNI: 17.157.961** y **Matías Meichtri Quintans DNI: 24.282.177** quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*) cumplieron las siguientes funciones: participaron en el dictado de clases teórico-prácticas, coordinaron y evaluaron las actividades del seminario, clases de consultas, tutorías y evaluación del trabajo final. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la OHCD 01/08.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de **docentes invitados** de **Guillermo Nicolás Herrera DNI: 18.442.553** quien tuvo a su cargo el dictado de la temática: “Presentación experiencia institucional” y **Pablo Sebastián Puentes DNI: 32.003.656** quien tuvo a su cargo el dictado de la temática “Práctica Institucional. Dispositivos tradicionales y no tradicionales”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: **Eduardo Ezequiel Abello DNI: 20.395.082**, **Claudia Lijstinstens DNI: 17.157.961** y **Matías Meichtri Quintans DNI: 24.282.177**.

Artículo 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, el desempeño como colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia, de **Ignacio Martín Izquierdo DNI: 39.546.715** y de **Candela Anahí Soria Fiedinich DNI: 37.999.012** quienes colaboraron para la exposición de los casos, como de la división de grupos de estudiantes para trabajar el material según las consignas transmitidas por los docentes, colaboraron con la presentación del material audiovisual, y participación en la discusión del mismo durante las clases, apoyaron la

coordinación de las actividades del seminario.

ARTÍCULO 6°: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar